

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año.	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre.	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.	
Trimestre.	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea			

Número 13

Miércoles 17 de Enero de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

NEGOCIADO DE CÁRTILLAS

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del IV ciclo cuyas características a continuación se detallan, se previene a los señores Alcaldes Delegados locales de esta provincia, en evitación del alta que pudiera producirse al ser presentada por persona ajena al titular o se intentase la extracción de artículos en las tiendas de transeúntes, comunicando este hecho seguidamente a este Organismo después de ser tomadas las medidas de prevención oportunas contra el suplantador:

Serie, número, clase, titular y localidad

- VA., 288.966, 3.ª, Cristina Ramos de la Fuente, Valladolid.
- VA., 301.934, 3.ª, Rosalina Ríos Ribote, Valladolid.
- VA., 271.842, 3.ª, Ascensión Andrés Ruiz, Valladolid.
- VA., 271.841, 3.ª, Sinclética Ruiz Tomé, Valladolid.
- VA., 314.189, 3.ª, Vicenta Domínguez Paunero, Valladolid.
- VA., 318.555, 3.ª, María González Herrero, Valladolid.
- VA., 341.331, 2.ª, Facundo Rafols Matorell, Valladolid.
- VA., 014.519, N., Gloria Rafols Trapote, Valladolid.
- VA., 341.332, 2.ª, Narcisa Trapote Fernández, Valladolid.
- VA., 341.333, 2.ª, Alberto Rafols Trapote, Valladolid.
- VA., 219.636, 3.ª, Teresa Martínez Pérez, Valladolid.

VA., 217.783, 3.ª, Valentín Yustos Canarino, Valladolid.

VA., 221.946, 3.ª, Decoroso Domínguez Domínguez, Valladolid.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 11 de Enero de 1945.—El Gobernador civil, delegado provincial, Tomás Romojaro Sánchez.

123

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Por don Esteban Averturo Masa, vecino de Valladolid, se ha solicitado de esta Corporación la adquisición de un callejón situado en la octava transversal de la carretera de Puente Duero (La Rubia), el cual pertenece a este Ayuntamiento en concepto de vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de un mes, puedan, los que se crean con algún derecho respecto al citado callejón, presentar la oportuna reclamación acompañada de los documentos pertinentes.

Valladolid, 9 de Enero de 1945.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

105—63

Ayuntamiento de Valladolid

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 27 de Diciembre pasado, ha acordado anunciar el arrendamiento, mediante subasta, de la caseta que instaló el Ayuntamiento con destino a tómbola en las inmediaciones de la Iglesia de Santiago y en la calle de este nombre.

Lo que se hace saber a fin de que durante el plazo de tres días puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra esta Alcaldía,

ya que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valladolid, 10 de Enero de 1945.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

122

Bobadilla del Campo

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para este Ayuntamiento y actual año, se expone al público en la forma y por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Bobadilla del Campo, 9 de Enero de 1945.—El alcalde, Esteban Población.

102—64

Mayorga

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1945, se halla de manifiesto en Secretaría, durante el plazo reglamentario.

Mayorga, 3 de Enero de 1945.—El alcalde, P. A., (ilegible).

98—65

Medina del Campo

Aprobado por la Mancomunidad el presupuesto carcelario para el ejercicio de 1945, queda expuesto en Secretaría por término de quince días, durante los cuales y otros quince días más, pueden presentarse las oportunas reclamaciones.

Medina del Campo, 8 de Enero de 1945.—El alcalde, José Lorenzo.

97—66

Nueva Villa de las Torres

Por término de quince días se halla expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para 1945, a efectos de reclamación, conforme al artículo 301 del Estatuto municipal; y las ordenanzas de exacciones, conforme al artículo 322 del mismo texto legal.

Nueva Villa de las Torres, 9 de Enero de 1945.—El alcalde, Félix Pino.

119—67

Piña

La designación de vocales natos de las partes personal y real del repartimiento sobre las utilidades que se forme para el corriente año y las cuentas municipales de los ejercicios 1939 al 1944, ambos inclusive, se hallan de manifiesto en la Secretaría para oír reclamaciones durante siete días contra las designaciones y quince contra las cuentas.

Piña, 10 de Enero de 1945.—El alcalde, Marciano Mateo.

99—68

Pobladura de Sotiedra

Este Ayuntamiento, ha designado vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de 1945, a los señores siguientes:

Parte real

D. Manuel Antonio Carmona Cuadrado.
D. Gregorio Argüello Pinilla.
D. Máximo Sánchez García.
Herederos de Matilde Cajigal Pezuela.

Parte personal

D. Bonifacio Carmona Cuadrado.
D. Eusebio Revuelta Cabañas.
D. Alonso Lorenzo Deza.

Lo que se publica para general conocimiento y al objeto de que durante el plazo de siete días, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pobladura de Sotiedra, 9 de Enero de 1945.—El alcalde, Constancio Cabezón.

107—69

Rábano

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, de conformidad al vigente Estatuto municipal.

Igualmente se hallan expuestas al público en dicha Secretaría, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones derivadas de referido presupuesto, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Rábano, 12 de Enero de 1945.—El alcalde, Valentín Rodrigo.

121—70

San Pedro de Latarce

Por hallarse desempeñada interinamente la plaza de encargado de los enfermos del hospital de Santa Teresa de Jesús, de esta villa, se anuncia vacante para su provisión en propiedad, con el haber de 2,50 pesetas diarias, casa, luz y lumbre; el plazo de admisión de instancias es el de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, reintegro 1,50 pesetas, condición saber leer y escribir y tendrán derecho, en primer orden, Caballeros Mutilados, Ex-combatientes,

presentar documentos que acrediten, y para todos tener buena conducta y ser adictos a la Causa Nacional.

San Pedro de Latarce, 9 de Enero de 1945.—Los Patronos.

104—71

Villabaruz de Campos

Han sido designados vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1945, los señores siguientes:

Parte real

D. Teodosio Escobar Calderón.
D. Teodoro González Caballero.
D. Lorenzo Guerra Moreno.
D. Eusebio Ruiz García.

Parte personal

D. Dionisio García Ramos.
D. Hermógenes García Pastor.
D. Dalmacio Caballero Monge.

Lo que se hace público a efectos de reclamación por el plazo de siete días hábiles.

Villabaruz de Campos, 9 de Enero de 1945.—El alcalde, Fernando Calderón.

106—72

Villardefrades

Para completar las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para 1945, el día 21 del actual, de nueve a doce, en la Casa Consistorial, se celebrará la elección de los vocales respectivos a cada Comisión, seis para la parte real y tres para la personal, de los primeros, cuatro vecinos y dos forasteros.

Villardefrades, 9 de Enero de 1945.—El alcalde, Juan R. Fernández.

103—73

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*EDICTO*

Don Antonio Argüelles Labarga, Presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por don Manuel Conde Lahoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, contra acuerdo del Ayuntamiento de Portillo, de tres de Octubre y dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, relacionados con la destitución del recurrente del cargo de Interventor interino de dicho Ayuntamiento; habiéndose acordado en providencia de hoy se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de quienes puedan tener interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Antonio Argüelles.

91

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Federico Martín y Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el el presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia de Valladolid y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado, con el número 3 de 1945, sobre robo, se interesa de la policía judicial en general se busque y ocupe, poniéndola a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se halle de no acreditar su legítima adquisición, una yegua de color negro, con una estrella blanca en la frente, de catorce años, topina, es decir, que el casco de la mano derecha es mayor que el de la izquierda, por lo que se topa al andar, además dicho casco lo tiene abierto y de buena estatura, la cual fué sustraída en la noche del 3 al 4 del mes corriente de una cuadra de la casa número 18 de la calle de Tirso de Molina, de esta ciudad y propiedad de Vivencia Cañas Toribio.

Dado en Valladolid, a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Federico Martín y Martín.—El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

89

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se hace saber a don Felipe Garzón Ahumada, que residió en el Hotel Roma de esta ciudad, ignorándose su actual paradero, perjudicado en la causa número 301 de 1943 sobre hurto contra Miguel Faustino Guillermo Arriaza Caudevilla, que queda definitivamente en su poder la gabardina de su propiedad que le fué sustraída por el penado y que recuperada se le entregó en depósito.

Dado en Valladolid, a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Mariano Gimeno Fernández.—Santos Porres.

84

VALLADOLID.—NÚMERO 2*CITACIÓN*

Rodríguez Cristóbal, Cesáreo; de 33 años, hijo de Valeriano y Petra, casado con María Llorente Muñoz, obrero, natural y vecino de Simancas (Valladolid), que se supone marchó a trabajar a San Sebastián, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído en sumario número 360 de 1944, sobre abandono de familia, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 11 de Enero de 1945.—El Secretario judicial, P. H., Santos Porres.

90

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Murciano Gómez, José; conocido por Antonio el Cuco, (a) El Salamatino, de veinticinco años de edad, soltero, Peluquero, natural y vecino de Burgos, hijo de José y Elvira, hoy de ignorado paradero, comparecera ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito calle de Gamazo, número 1, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo será declarado rebelde.

Medina del Campo, 9 de Enero de 1945.—El secretario accidental, C. Orenco Sánchez.

96

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que ins- truyo por débitos de contribución urba- na del pueblo de Serrada, y presupuesto de 1940 y siguientes, se han embargado las fincas de los deudores que se ex- presan:

Deudor, don Alejandro Alonso Hinojal.—Débito, 3,08 pesetas.

Casa, Onésimo Redondo, sin núme- ro; linda derecha, entrando, Emeterio Alonso; izquierda, Alejandro Martín; es- palda, Ronda.

Deudor, don Alejandro Alonso Hinojal.—Débito, 2,32 pesetas.

Casa, Onésimo Redondo, sin número; linda derecha, entrando, Regino Rodrí- guez; izquierda, Pedro Alonso; espalda, ronda.

Deudor, don Lino Alonso Gutiérrez. Débito, 26,78 pesetas.

Casa, Tomás de Iscar, sin número; linda derecha, entrando, otra de Isabel Iscar; izquierda, Bodega de Crescencia- no de Iscar; espalda, Voluntarios de Falange

Deudor, don Alonso Díez.—Débito, 21,48 pesetas.

Solar, calle de Valdestillas, sin nú- mero; linda derecha, entrando, Pablo Alonso; izquierda, Balbino Alonso.

Deudor, heredero de don Mariano Leo- nardo.—Débito, 10,31 pesetas.

Casa, calle del Arroyo, sin número; linda derecha, entrando, Mauricia Leo- nardo; izquierda, Wenceslao Alonso.

Deudor, Hipólito Martín Cantalapie- dra.—Débito, 55-85 pesetas.

Casa, Antonio Medina, sin número; linda derecha, entrando, Constantino Rojo; izquierda, Corral de Melitón Fa- drique; espalda, ronda.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les

representen, se les notifica por el presen- te, el embargo practicado, y se les re- quiere, para que dentro de los ocho días siguientes se personen en el expediente, por sí, o por medio de representante; previéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y continuará el procedimiento sin intentar otras notifi- caciones, conforme previene el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 30 de Septiembre de 1944.—El recaudador, Cándido Al- varez.

3.043

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que ins- truyo por débitos de contribución urba- na del pueblo de Rueda, correspon- diente al presupuesto de 1941 y siguien- tes, se han embargado las fincas de los deudores que se expresan:

Deudor, Cándido Bueno.—Débito, 29,72 pesetas.

Casa, José Muro, número 51; linda derecha, entrando, Isaac Garrido; iz- quierda, Lorenzo Dávila; espalda, calle del General Sáez.

Deudor, Juan Díez Rodríguez.—Débi- to, 6,50 pesetas.

Casa, Obispo Santander, número 21; linda derecha, entrando, Raimundo Re- dondo; izquierda, Lorenzo Bayón; es- palda, Braulio Vargas.

Deudor, Eusebio Hernández García.— Débito, 26,72 pesetas.

Casa, calle de Casasola, número 3; linda derecha, entrando, Froilán Alon- so; izquierda, Rafael Díez; espalda, Ca- llejón.

Deudor, Toribio Hontanillas García. Débito, 2,80 pesetas.

Solar, Cotarrillo, número 26; linda de- recha, entrando, Matías Moyano; iz- quierda, Mariano Nieto; espalda, calle.

Deudor, Ciriaco Marcos Guerras.— Débito, 26,02 pesetas.

Casa, General Sáez, número 67; linda derecha, entrando, Mariano Dávila; iz- quierda, Gregorio Barajas; espalda, ca- lle Pozo Piedras.

Deudor, Gabino Monsalve Baños.— Débito, 34,37 pesetas.

Lagar y bodega, Encerradilla, núme- ro 1; linda derecha, entrando, solar del deudor; izquierda, calle de las Bodegas; espalda, Callejas.

Deudor, Gabino Monsalve Baños.— Débito, 0,40 pesetas.

Solar, Encerradilla, número 3; linda derecha, entrando, Nicolás Cobos; iz- quierda, Anastasio Cermeño; espalda, el deudor.

Deudor, Víctor Martín.—Débito, 29,12 pesetas.

Casa, Cándido Pimentel, número 42; linda derecha, entrando, Florencio Rico; izquierda, herederos de Fermín Vicente; espalda, Calleja.

Deudor, Acisclo Pariente Rodríguez. Débito, 33,40 pesetas.

Casa, General Sáez, número 31; linda derecha, entrando, Remigio Cobos; iz- quierda, Eustasio Martín; espalda, calle Pozo Piedras Altas.

Deudor, Martín Pérez Vega.—Débito, 29,72 pesetas.

Casa, Gallego Hernández, número 4; linda derecha, entrando, Mariano Viana; izquierda, Claudio Arroyo; espalda, Ca- lleja.

Deudor, Alejandro Rivas Devesa.— Débito, 14,86 pesetas.

Casa, Caridad Española, número 15; linda derecha, entrando, Gregorio Fer- nández; izquierda, vía pública; espalda, Calleja.

Deudor, Pedro Rodríguez Martín.— Débito, 16,88 pesetas.

Pajar, Rosa, número 1; linda derecha, entrando, vía pública; izquierda, Era; espalda, vía pública.

Deudor, Lucio Sánchez Gómez.—Dé- bito, 18,56 pesetas.

Casa, en Torrecilla del Valle (agregado a Rueda); linda derecha, entrando, Ga- briel Pollino; izquierda, Ovidio Delga- do; espalda, Gabriel Pollino.

Deudor, Silverio Santos López.—Dé- bito, 5,57 pesetas.

Casa, calle de San José, número 8; linda derecha, entrando, Feliciano Lo- renzo; izquierda, Lucio Vegas; espalda, Calleja.

Deudora, Juliana Torres Quevedo.— Débito, 40,86 pesetas.

Corral y dependencias, calle Tejares, número 5; linda derecha, entrando, era de Indalecio Dávila; izquierda, Manuel Alonso; espalda, el deudor.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les re- presenten, se les notifica por el presente el embargo practicado, y se les requiere para que dentro de los ocho días siguien- tes se personen en el expediente, por sí o por medio de representante; previéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y continuará el procedimiento, sin intentar otras notificaciones, con- forme previene el artículo 154 del Esta- tuto.

Medina del Campo, 30 de Septiembre 1944.—El recaudador, Cándido Alvarez.

3.047

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

Don Daniel Hernández Ruesgas, recau- dador de Contribuciones en la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Benafarces y año de 1941, ha sido dic- tada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores

a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Manuel Martín. — Débito, 2,83 pesetas.

Tierra a las Cabañas, en término de Benafarces; linda Norte, Ángel Mateo; Sur, Luis Alonso; Este, herederos de Manuel Pérez, y Oeste, término de Pinilla. Hace 29 áreas y 87 centiáreas.

Deudor, don Romualdo Carreras Pérez. — Débito, 3,04 pesetas.

Tierra a los Hornos, en citado término; linda Norte, camino sendero de los Hornos; Sur, Marqués de San Isidro; Este, Manuel Esteban, y Oeste, Vidal Samaniego. Hace 24 áreas y 23 centiáreas.

Deudor, don Isidoro Gamazo Gutiérrez. — Débito, 3,89 pesetas.

Tierra a Carlin, en citado término; linda Norte, José Ruiz; Sur y Este, camino sendero San Cristóbal, y Oeste, Luis y María González. Hace 30 áreas y 29 centiáreas.

Deudor, don Manuel Marcos González. — Débito, 14,96 pesetas.

Era a Eras de Abajo, en citado término; linda Norte, Lázaro González; Sur, Manuel Ruiz; Este, Gaspara Pérez Tabarés, y Oeste, Eduardo Pinilla Tabarés. Hace 24 áreas y 24 centiáreas.

Deudor, don Luis Matilla (hoy Adolfo Bragado). — Débito, 4,52 pesetas.

Tierra a las Cabañas, en citado término; linda Norte, María Pérez; Sur, Duquesa viuda de Ucada; Este, Candelas Martín Matilla, y Oeste, Francisco Sevillano. Hace 47 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Juan Rodríguez. — Débito, 3,32 pesetas.

Tierra a las Alconetas, en citado término; linda Norte, Marqués de San Isidro; Sur, término Villalonso; Este, Manuel Pérez Domínguez, y Oeste, José Gamazo Alonso. Hace 35 áreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Benafarces, 4 de Noviembre de 1944. Daniel Hernández.

3.786

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica

correspondiente a los ejercicios 1941 a 1944 y pueblo de La Unión de Campos, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este término donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Celiano Daniel Hernández. — Débito, 21,83 pesetas.

Una tierra en este término, a Rejas Vueltas, de 43-81 áreas; linda Norte, término de Urones; Sur, José Sevillano; Este, parcela 45, y Oeste, parcela 50.

Deudor, don Herculano Escudero Castañeda. — Débito, 9,83 pesetas.

Una tierra en este término a Manzo, de 16-43 áreas; linda Norte, Celestino Páino; Sur, Emiliana Quijada; Este, Cayo Paniagua, y Oeste, Gerardo de Lamo.

Deudor, don Pedro Paniagua Paniagua. — Débito, 5,92 pesetas.

Una tierra en este término a El Pradillo, de 5-47 áreas; linda Norte, carretera de Becilla; Sur, Gonzalo de Lamo; Este, Manuel Santiago, y Oeste, Cayo Paniagua.

Deudor, don Cayo Paniagua. — Débito, 652,07 pesetas.

Una viña en este término, a Pedrosillo, de 60-23 áreas; linda Norte, Aureo Modino; Sur, Ana Ovejero; Este, Eloy de Lamo, y Oeste, Maurino Sevillano.

Otra tierra en este término, a Pedrosillo, de 60-23 áreas; linda Norte, camino de San Martín; Sur, Justo Farto; Este, Baltasar Sevillano, y Oeste, Macario Paniagua.

Deudor, heredero de don José Rubio Rodríguez. — Débito, 11,02 pesetas.

Una tierra en este término, a Pocico, de 21-90 áreas, linda Norte, Manuel de Santiago; Sur y Este, Condesa de Poblaciones, y Oeste, Manuel Nieto.

Deudores, don Marciano de Santiago y Mercedes Baza. — Débito, 54,20 pesetas.

Una viña en este término, a Las Arenas, de 49-28 áreas; linda Norte, Pedro Gómez; Sur, Emiliana Quijada, Este, Aquilino Paniagua, y Oeste, Gerardo de Lamo.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representan, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercero día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, apercibiéndoles que en otro caso se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

La Unión de Campos, 20 de Noviembre de 1944. — Saturnino Escudero.

3.694

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana correspondientes a los ejercicios de 1942 a 1944 y pueblo de Aguilar de Campos, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudora, doña Josefa Bueno Fernández. — Débito, 61,92 pesetas.

Una casa en la calle de San Pedro, que linda derecha, entrando, con otra de Gregorio Cuadrado; izquierda, otra de Valeriano Simón, y fondo, calle de Valflorido.

Deudor, don Juan Francos Palmero. — Débito, 154,80 pesetas.

Una casa en la calle de San Pedro, que linda derecha, entrando, calle de San Pedro; izquierda, calle Lega, y fondo, calle Traviesa.

Deudor, don Galo Polo Pernía. — Débito, 96,76 pesetas.

Una casa en la calle de San Pedro, que linda derecha, entrando, con otra de Josefa Bueno; izquierda, con la de Emilio Robles, y fondo, con la calle de Valflorido.

Deudora, doña Eusebia Serrano Pascual. — Débito, 15,48 pesetas.

Un corral en la calle Derecha, que linda derecha, entrando, casa de heredero de Andrés Choya; izquierda, corral y casa de Emilio Simón, y fondo, calle del Caño.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresado deudor o personas que le represente, se le notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se le requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada; según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndole, que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así se le requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Aguilar de Campos, 12 de Diciembre de 1944. — Saturnino Escudero.

3.969

Imprenta de la Diputación provincial